

El Valle del Cauca para los vallecaucanos. Proceso de constitución del Departamento del Valle*

Galia Irina Valencia Daza*

Centro de Estudios Regionales
del Suroccidente Colombiano, REGION

*Artículo recibido 20 de febrero de 2010, aceptado el 27 de febrero de 2010 y publicado electrónicamente el 1 de junio de 2010.

* El presente artículo es resultado del proyecto de trabajo de grado “El proceso de configuración política del Departamento del Valle del Cauca, 1886-1910” adscrito al Departamento de Historia de la Universidad del Valle, 2008.

* Galia Irina Valencia Daza es Historiadora de la Universidad del Valle, Candidata a magister en Estudios de la Cultura con mención en Políticas Culturales por la Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Miembro de la Asociación Centro de Estudios regionales del suroccidente colombiano, REGIÓN. E-mail: galiaorama@gmail.com

Resumen

El presente artículo explica el proceso de creación del Departamento del Valle del Cauca en 1910. Hecho que constituye un hito importante en la historia regional del suroccidente colombiano, teniendo en cuenta que concluyen: 1) el proceso de disolución del Estado del Cauca, que se venía gestando por el Gobierno nacional desde finales del siglo XIX, y 2) el movimiento separatista de la elite vallecaucana que anhelaba su autonomía frente al Cauca. La autora analiza el papel de las elites y los grupos dirigentes regionales y subregionales, algunos centrados en mantener su tradicional poder político y otros en defender la autonomía de los estados soberanos. Así mismo, ofrece su comprensión sobre la expresión de la elite vallecaucana, especialmente la caleña, a través de los periódicos y correspondencia privada, interesada en impulsar un movimiento separatista político-administrativo. Para el enfoque se toma en cuenta las distintas leyes y decretos que permitieron la constitución del Departamento, y de igual modo las expresiones escritas en los periódicos locales por parte de los grupos interesados en el proyecto.

Palabras clave:

Valle del Cauca, división territorial, creación Departamento, elites regionales y locales

Política de división territorial, 1904 y 1905

El General Rafael Reyes Prieto (Presidente de Colombia entre 1904 y 1909) en aras de la reconstrucción nacional, veía a los estados soberanos –ahora llamados Departamentos- y a sus grupos dirigentes de tendencias separatistas, como una gran barrera para el progreso y la unidad nacional. Por ello, a través de una política de división territorial, pretendió por un lado, debilitar decisivamente estas grandes unidades territoriales y frenar sus intentos separatistas, principalmente los de la Costa Atlántica, Antioquia y Cauca: y por otro, impulsar el desarrollo económico de las subregiones dándoles autonomía administrativas. Según Aimer Granados (1994, 20-21), el reordenamiento territorial a inicio del siglo XX apuntaba a modificar el costoso tren administrativo del Estado a través de una racionalidad económica burguesa; dar impulso y apoyo eficaz a los municipios, implementando en ellos las obras públicas y continuar con el proceso de centralización política iniciado desde antes de 1886, socavando las bases territoriales de las región-estado del siglo XX.

La constitución de 1886 que no sólo cambió de denominación los estados soberanos, sino que dejó abierta la posibilidad de crear nuevos Departamentos sirvió de apoyo a Reyes para iniciar cambios sustanciales en el ordenamiento del territorio nacional. Es así como en el Artículo No. 5 de la Ley 1ª de 1904 se consagró la creación del Departamento de Nariño y luego su administración fue reglamentada con el Decreto 818 del 7 octubre. Esta ley constituyó la primera de varias reformas que afectaron la tradicional

organización del territorio colombiano e incentivó los anhelos de autonomía de las elites locales o subregionales que se encargarían de impulsar los procesos de constitución de varios Departamentos más.

Las políticas de reordenamiento territorial de Reyes continuaron en 1905. Tras el Acto Legislativo No. 3 de 1905 se dio viabilidad a la alteración del territorio de la República creando los Departamentos que se consideraron pertinentes para la administración pública. De esta forma, con las Leyes 17 y 46 de ese mismo año se crearon los Departamentos de Galán, Atlántico, Bolívar, Caldas, Tundama, Quesada y Huila. Los antiguos y nuevos Departamentos fueron organizados por el Gobierno tras los decretos No. 456 y 509 del 16 de mayo de 1905.

Estas primeras reformas a favor de la división territorial impulsadas desde el Gobierno despertaron el interés de la elite vallecaucana, especialmente la caleña, para elevar a la categoría de Departamento la región del Valle del Cauca. En consecuencia, se revivió el anhelo autonomista surgido en años anteriores y que abanderaron y defendieron hasta el último momento Ignacio Palau, Francisco Palau, Blas Scarpeta, Ignacio Guerrero, Jorge Zawadsky, Manuel Maria Buenaventura, Pablo Borrero Ayerbe, Belisario Zamorano, Andrés J. Lenis, Pedro Calderón, Benito López, Julio Bustamante, Ismael Hormaza, Mariano Argüelles, José Antonio Pinto, Manuel Carvajal Valencia y Alberto Carvajal Borrero, entre otros, casi todos residentes en la ciudad de Cali. Luego este grupo aumentaría considerablemente.

En la búsqueda del Valle del Cauca para los vallecaucanos se valieron de diversos medios, las cartas y los periódicos fueron los más utilizados, es así como se crearon varios periódicos que además de otros intereses, tenían como objetivo impulsar la creación del Departamento. Entre estos estaban: fundados

en 1903 *El conservador* por el general Fortunato Garcés Patiño y el *Correo del Cauca*, por Ignacio Palau, que además tenía interés políticos y comerciales; el semanario católico *El día* fundado en 1905 por Manuel Carvajal Valencia y Alberto Carvajal Borrero, que también impulsaba la fundación de la Diócesis; *Pendón Azul* y *Reproducciones* anteriores a 1910, fundados por José Ignacio Vernaza y Alfonso Cobo Velasco, respectivamente, el último también daba a conocer composiciones históricas y literarias; *El sentimiento* creado el 21 de febrero de 1910, entre sus fundadores estaban Jorge Zawadsky y Manuel María Buenaventura; y *El Sagitario* creado en 1910 por Manuel María Buenaventura, Andrés J Lenis y Teodoro Calderón.¹

Las cartas fueron otro medio por el cual se difundían las intensiones autonomistas, Ignacio Palau director y fundador del *Correo del Cauca*, muy bien se valió de ellas, a tal punto que le costó primero una amonestación del propio Presidente de la República y posteriormente su confinamiento.

Ignacio Palau: impulsor de la campaña autonomista

El bugueño Ignacio Palau médico, político y periodista, nace el 25 marzo 1850 y muere en su ciudad natal el 10 de enero de 1925.² Fue quien a través de su periódico y correspondencia privada se dio a la ardua tarea de hacer campaña en pro de la creación del Departamento del Valle del Cauca.

¹ Basado en los datos de la ficha “Periódicos impulsores de la creación del Departamento del Valle” del Archivo personal de Alonso Valencia Llano.

² Arboleda 1962, 333.

Desde el *Correo del Cauca* y con las cartas que enviaba a sus amigos de la capital y otras ciudades de esta región, Palau fervientemente proclamó a los caleños y vallecaucanos la separación del Valle frente al Cauca y la creación de un nuevo Departamento, además alentaba a hacer públicas las intenciones de un nuevo ente administrativo y mostraba algunas acciones de la burocracia payanesa en contra de las arcas públicas, las cuales eran alimentadas por los distritos entre ellos el del Valle. Abusos que se toman como justificación para sus intenciones separatistas.³ Una de esas cartas escritas por Palau fue enviada al bugueño Roberto Arturo Becerra Delgado, solicitando que buscara la adhesión del Concejo de esta ciudad e hiciera pública las intenciones de creación del nuevo Departamento. La carta hizo acreedor a Palau primero de una amonestación y luego de su confinamiento, ya que el destinatario la mostró al Presidente del Cabildo y amigo del Presidente Reyes. Días después el Gobierno publicó algunos telegramas mostrando su rechazo a estas ideas separatistas.

[...] Señor General Lucio Velasco. –Cali. Gobierno tiene informes que algunas personas allá están en antipatriótica tarea de subdividir Departamento del Cauca y han dirigido Circular a las Provincias para que organicen Juntas y hagan propaganda. Gobierno en ningún caso acepta esa pretensión por considerarla perjudicial e inconveniente, y está resuelto a reprimir enérgicamente y sin contemplación alguna a los que insistan en ello o traten de producir perturbaciones con tal motivo, Recomiéndole hacerlo saber para efectos consiguientes. –SANCLEMENTE.⁴

El 20 de septiembre de 1907, Palau fue llamado al despacho de la Prefectura de Cali, en donde el prefecto titular Caicedo Albán y el comandante general de la

³ Algunas cartas escritas por Palau se encuentran en el texto Velasco 1960.

⁴ Velasco 1960, 6.

zona militar del sur Lucio Velasco, le notificaron legalmente la prevención presidencial que enviada por Rafael Reyes, que da cuenta de las medidas legales que asumiría el Gobierno si continuaba con su campaña divisionista contra el Cauca, pues era considerada “antipatriótica” y un “elemento perturbador del orden”. Además, le informan de los esfuerzos realizados por el Gobierno para hacer del Cauca el Departamento “más importante y prospero”, con la construcción de caminos que unan el Cauca con el Huila y el Tolima; la intención de terminar el ferrocarril de Buenaventura; y la orden de constituir un grupo de payaneses que lo asesoren acerca de la conveniencia de la construcción de la carretera Cali- Popayán, a cambio del camino de Micay.⁵

El 27 de septiembre de 1907 en comunicación enviada a Joaquín Caicedo Albán, Rafael Reyes autorizó publicar los documentos referentes a la división del Cauca. En virtud de ello, Palau publicó el 2 de octubre de 1907 en el *Correo del Cauca*, las actas de notificación de prevención presidencial con sus descargos, además los telegramas del gobernador del Cauca y del ministro de guerra, en los que se “reprueba” la idea de dividir el Departamento del Cauca, y se habla de “reprimir enérgicamente a los que insisten en ella o traten de producir perturbaciones con tal motivo”. La publicación le hace merecedor de su confinamiento indefinido a la ciudad de Popayán, decretado por el Ministro de Guerra.

Seguidamente al confinamiento, el Gobierno de Reyes decretó la censura del *Correo del Cauca*, a causa del editorial del 6 de noviembre de 1907, No. 342. En ella, Palau crítica y desvirtúa los conceptos que emitió la prensa payanesa *La Paz* y *La Verdad*. Estos periódicos hacen referencia a que la campaña creacionista del Departamento del Valle develaba un odio hacia

⁵ *Ibid.*, 8.

Popayán y hablan de una liga secreta que promovía la subdivisión del Cauca (La Verdad); además, calificaban los deseos de autonomía valluna como “sistemática y sorda oposición al Gobierno” (La Paz).

Pero lo que generó en el Gobierno nacional y departamental un malestar mayor, fue que en dicha editorial, Palau hace referencia a las inconclusas obras públicas y sus grandes gastos generados, que según los periódicos payaneses se estaban ejecutando en la Provincia de Cali desde 1905. Estas obras eran: el edificio para oficinas públicas, la cárcel, caminos de la loma, el puente de Ríoclaro, corte de la vuelta de Benítez, entre otros. Veamos la opinión de Palau, sobre dos de éstas obras:

Edificio para Oficinas Públicas: - No sabemos si la sumas que anota el articulista sean exactas ni lo queremos poner en duda, pero es bueno que sepa que tal obra; de la cual tiene imperiosa necesidad el Gobierno (no Cali) se ejecuta con una lentitud desesperante y se ha suspendido varias veces. En una de ellas se continuó por las quejas de los vecinos del edificio que habían quedado en la calle, con la demolición de las paredes interiores. Ahora se puede gastar hasta \$ 100,00 mensuales en esa obra, lo que equivale a decir que no se acabará nunca.

[...] **Caminos de La Loma y Puente de Ríoclaro:** - Podrá decirnos el articulista de “La Paz” y “La verdad” qué ventajas reporta Cali de una obra que se empezó y se dejó inconclusa, de manera que nadie transita por el tal camino de la Loma.

Que saquemos con saber que se acopiaron materiales para construir dos puentes, cuando dichos materiales no deben existir a la fecha y no hay siquiera un contrato para hacer los puentes, ni existen planos, ni presupuestos, ni nada? Sierra será consuelo para los viajeros que naden o se ahoguen en Ríoclaro o Guachinte en épocas de invierno, saber que el Gobierno gastó \$ 2.100,00 en materiales acopiados para la construcción de los puentes por donde debieran haber pasado.⁶

⁶ Velasco 1960, 14-15.

Posteriormente, se levantó la censura al *Correo del Cauca* y aunque Palau se encontraba confinado en Popayán, el periódico siguió publicando artículos a favor de una nueva entidad político-administrativa, así mismo denunciando los malos manejos que desde Popayán se le daban al arca pública, a la cual cada provincia aportaba y de la que pocos se beneficiaban.

Reorganización territorial de 1908: creación de los Departamentos de Buga y Cali

Rafael Reyes estableció en 1908 una Comisión de División Territorial coordinada por los ministros de Gobierno la cual, después de varios estudios, presentó a la Asamblea Nacional Constituyente como un proyecto de ley, en el que se mostraban a favor de una nueva reorganización territorial. El proyecto incluyó un plebiscito a las municipalidades del país y una consulta a la prensa y a personas de diversas tendencias políticas, que estaban de lado de la división territorial.

Después de intensos debates, el proyecto finalmente fue aprobado el 28 de julio de 1908 y, en virtud de ello, la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa expidió el 5 de agosto la Ley N° 1 de 1908 “Sobre división territorial”, por el cual se crearon 34 Departamentos y un distrito capital, los cuales empezarían a regir desde el 1ro de enero de 1909. Estos eran: Neiva, Garzón, Ibagué, Honda, Facatativá, Girardot, Zipaquirá, Chiquinquirá, Santa Rosa, Cali, Buga, Cartago Tunja, Vélez, San Gil, Bucaramanga, Cúcuta,

Medellín, Antioquia, Jericó, Sonsón, Barranquilla, Santa Marta, Túquerres, Pasto, Popayán, Manizales, Tumaco Riohacha, Quibdó, Cartagena, Sincelejo, Mompós y Panamá.⁷

Los gobernadores de estos nuevos Departamentos fueron nombrados el 31 de agosto por el Decreto N° 938, en el cual se nombró a Ulpiano Riascos Gonzáles como gobernador del Departamento de Cali; al doctor Roberto Becerra Delgado como gobernador de Buga y a Luís Felipe Campo, como gobernador de Cartago.

Esta Ley 1ª se ajustó tras el Decreto N° 916 del 31 de agosto de ese mismo año, en el cual se reorganizaron el Distrito Capital y algunos Departamentos. En lo referente a Cali y Buga, el decreto en los artículos 19 y 20 reorganiza estas nuevas entidades político-administrativas y en el Artículo 21 suprime el Departamento de Cartago. Es así como el Departamento de Cali quedó conformado por los municipios de Cali, Jamundí, Pavas, Dagua, Vijes, Yumbo, Palmira, Candelaria, Florida, Pradera, Buenaventura, Anchicayá, Centro, Micay, Nata y Timbiquí; por su parte, el Departamento de Buga estaría conformado por los municipios de Buga, Cerrito, Guacarí, San Pedro, Tulúa, Bugalagrande, San Vicente, Zarzal, Roldanillo, Bolívar, Huasanó, Toro, Yotoco, Unión, Cartago, Victoria.⁸

Por otro lado, las manifestaciones de bugueños, payaneses y caleños, ante la nueva división territorial no se hicieron esperar. Así expresaban los

⁷ “Ley número 1° de 1908 (5 de agosto) sobre división territorial”, *Registro Oficial*, Popayán, 5 de septiembre de 1908, N° 716, Año VIII, p. 301.

⁸ “Decreto número 916 de 1908 (31 de agosto) Sobre división territorial en Desarrollo de la ley 1° de 1908”, *Diario Oficial*, Bogotá, miércoles 16 de septiembre de 1908, N° 13393 y 13394, Año XLIV, pp. 937-938.

bugueños, el 15 de septiembre de ese año, sus agradecimientos al gobernador del Cauca, el General Don Julio Caicedo y G:

Estando ya muy próxima la fecha en que debe instalarse el Departamento de Buga y en que hemos de dejar de ser vuestros gobernados, nos apresuramos, por creerlo de nuestro deber, á presentaros nuestro voto de aplauso por el acierto y buen tino que han informado vuestros actos como Gobernador del Cauca; el testimonio de nuestra eterna gratitud por la marcada deferencia con que habéis mirado siempre a Buga; la expresión de nuestro cariño y simpatía por nuestra persona, y los votos efusivos y muy sinceros que por vos hacemos. A la vez os suplicamos tengáis la bondad de servirnos de medio para hacer saber á la ilustre ciudad de Popayán, que el regocijo que sentimos al ver a Buga erigida en capital, no basta ahogar el sentimiento que nos causa tener que abandonar el regazo de madre, por tantos títulos gloriosa y grande, y que si dejamos de ser sus hijos, según las leyes civiles, seguiremos siéndolo muy adictos por la leyes del corazón.⁹

Firman Roberto Becerra Delgado, la comunidad de redentoristas, Vector Saavedra, Pbro., Julio Saavedra, Enrique Cabal, Cayetano Rengifo, los hermanos Maristas, y 245 firmas más. Por su parte, el 1 de octubre de 1908, el gobernador del Cauca Julio Caicedo se dirige a los caucanos expresando su nostalgia por la separación:

CAUCANOS! Por un azar de la fortuna cúpome a mí la honra de cerrar en la historia la serie de los gobernantes de la hermosa región que hasta ayer constituyó el Cauca, nombre tan grato y tan lleno de prestigio; y al disgregarse del núcleo político común ciudades que nos son caras por mil títulos como Buga, Cali, Buenaventura, Palmira, Tulúa, Roldanillo y Cartagena, hágame vocero del sentimiento que embarga a su antigua

⁹ “Manifestación”, *La Paz*, Octubre 3 de 1908, N° 210, Año IV, p. 3.

Capital; y en nombre de ésta deseo á todas ellas las más brillante prosperidad bajo el régimen que se inicia.¹⁰

Así mismo, el 1 de Octubre de 1908, día en que iniciaron su administración, los gobernadores de Cali y Buga a través de alocuciones se dirigieron a los habitantes de sus Departamentos. El gobernador de Buga, Roberto Becerra Delgado, aparte de señalar las pretensiones de la división territorial de Reyes, y de despedirse fraternalmente de su hermana ciudad de Popayán, mencionó sus compromisos adquiridos con los habitantes:

[...] emplearé cuantos medios y esfuerzos sean indispensables para la conservación de la paz; sostendré, con cuidado celo y cariño de hijo, la más respetuosa y armonía con la Iglesia Católica; procuraré el ensanche de la Instrucción Pública, en los que corresponda, según los propósitos y disposiciones del Gobierno, y finalmente, mis empeños por el progreso material serán tan asiduos y tenaces que os llevarán la convicción de que si mejor éxito no obtuve, ello se debió en mucha parte á lo limitado de los recursos que dejaron disponible las necesidades primordiales de la administración.¹¹

De igual forma, el gobernador de Cali, Ulpiano Riascos se comprometió a que durante su período de gestión “serán resueltamente protegidos los derechos de los ciudadanos, sin distinción de colores políticos, y acatada sin reserva la majestad de las leyes, única garantía del orden social”.¹² Además, el 1º de Noviembre, en su posesión como gobernador de Cali, hace mención a la condición topográfica, al ferrocarril y otras virtudes del nuevo Departamento

¹⁰ “Alocución”. *Registro Oficial*, Popayán, 5 de Octubre de 1908, Año I. N° 1, pp. 1-2.

¹¹ “Alocución del Gobernador a los habitantes del Departamentos de Buga”, *Registro Oficial*, Popayán, 20 de Octubre de 1908, Año I, No. 6, p. 23.

¹² “El Gobernador del Departamento de Cali a sus habitantes”, *Registro Oficial*, Popayán, 20 de Octubre de 1908, Año I, N° 6, p. 23.

que como veremos más adelante, se toman como justificaciones para pedir la conservación de la autonomía de la región del Valle del Cauca:

Nuestro Departamento, favorecido por la Providencia con dones de muy subido precio, y compuesto de tres importantes Provincias que se han distinguido por las virtudes de sus hijos –inteligentes, laboriosos y frugales– esta llamado a ocupar en no lejano día el lugar à que parecen llamarle las ventajas de su envidiable situación topográfica.

El ferrocarril que prestò hace llegar à esta ciudad y que comunicando todos los centros principales entre sí y activando el comercio de importación y exportación, promoverá el desenvolvimiento de nuestras riquezas naturales [...]

Y generalizando la observación, los habitantes de orden y trabajo que van adquiriendo nuestras diferentes clases sociales; las ideas de moral que se inculcan à la juventud en escuelas y colegios; el fomento que la iniciativa particular –sin privilegios, ni exenciones– viene dando à las distintas ramas de la industria; los progresos de las artes – huérfanas de estímulos y recompensas– han hecho en estos últimos años; esa como emulación que nos solicita y hasta nos urge à embellecer nuestras ciudades y pueblos y à mejorar las condiciones materiales de nuestra vida; todo, en fin, persuade de la creencia de que nos hallamos en vísperas de un renacimiento consolador, tanto en lo moral, como en lo formal, y que el Departamento de Cali, que hoy tengo el honor de inaugurar a virtud del decreto nacional de 31 de agosto (ilegible) posea los elementos necesarios para desarrollarse y crecer la asombra de la paz: de la paz que es justicia para los individuos y bienestar y abundancia para los pueblos [...].¹³

En últimas, la Ley 1ª de 1908 resultó beneficiosa para la elite vallecaucana, especialmente la caleña, impulsores de la campaña autonomista a favor de la creación de un nuevo Departamento, puesto que de la región del Valle del Cauca se conformaron los Departamentos de Cali, Buga y Cartago, aunque este

¹³ “Posesión del señor Gobernador Ulpiano Riascos G”, *Gaceta Departamental*, Cali, Noviembre 9 de 1908, Año I, N° 1, p. 1.

último se suprimiera luego. Para el caso del Estado del Cauca, constituyó un duro golpe. La región se dividió en ocho Departamentos con capitales de igual denominación: Tumaco, Cali, Buga, Cartago, Túquerres, Pasto, Popayán y Manizales.

Sin embargo, aunque esta ley creó los nuevos Departamentos, estos seguían aún dependiendo administrativa y económicamente de los Departamentos a los que antes pertenecían, y al respecto el descontento se manifestaba por parte de la dirigencia política caleña:

Los nombres de las entidades administrativas territoriales nada significan, y la prueba de esto la tenemos á la mano. ¿Qué han ganado las Provincias que forman el Departamento de Cali, al que se le dejó sin recursos y sin autonomía de ninguna clase? Preferible sin duda, denominarnos distrito con extensión, población, riqueza, vida propia e independencia en la elección de nuestros funcionarios y en la administración de nuestras renta y bienes propios, como lo indica el señor Dr. Esguerra. Esta independencia administrativa es la que hemos anhelado y anhelamos, no el nombre de Departamento, con el cual, al dárnoslo, se nos quitaron autonomía y rentas.¹⁴

Posteriormente, tras la caída del Gobierno de Reyes, en junio de 1909, la discusión en contra de la actual división territorial no tardó en aparecer. Representantes del Congreso Nacional y amigos del movimiento autonomista vallecaucano como Nicolás Esguerra, desde antes de ser elegidos, en su programa político se manifestaban en contra a la división territorial actual:

[...] 8º: En mi opinión, la actual división territorial es altamente inconveniente, y debería legislarse en el sentido de volver á las diez entidades departamentales que teníamos,

¹⁴ “Verdad y honradez”, *Correo de Cauca*. Cali, Junio 1 de 1909, N° 538, Año VII, Serie XXVI, p. 2.

dividiendo éstas en distritos que, por su extensión, población y riqueza, pudieran tener vida propia y gozar de independencia municipal en la elección de sus funcionarios y en la administración de sus rentas y bienes.¹⁵

En este sentido, los congresistas Nicolás Esguerra e Idelfonso Díaz del Castillo fueron los encargados de presentar el 18 de agosto de 1909 el proyecto de contrarreforma a la actual división territorial –la de 1908–, por el cual se generó un intenso debate que duró hasta el mes de noviembre.¹⁶ La discusión revive los antagonismos de antaño entre las ciudades del antiguo Estado del Cauca, entre ellas Popayán, Buga y Cali; por un lado, el conflicto entre las ciudades de Cali y Popayán se da en torno a la obtención de la capital, dado el caso de que se reintegrara el Cauca; por su parte, la discusión entre Cali y Buga se da cuando se expide el 14 de diciembre la Ley 65 de 1909, primero por tratar de mantenerse como unas unidades territoriales independientes una de la otra, y luego ante la posibilidad de fusionarse para conformar el Departamento del Valle, el dilema estaba entre cual de las dos ciudades asumiría la capital del nuevo Departamento.

¹⁵ “Verdad y Honradez” *Correo del Cauca*, Cali, Junio 1 de 1909, N° 538, Año VII, Serie XXVI, p 2.

¹⁶ El debate en torno a la nueva reorganización territorial, en términos generales, giró en torno a tres posiciones: por un lado, un sector defendía la idea de regresar a los antiguos diez Departamentos establecidos en 1905, otros estaban de acuerdo con la actual división territorial y otros se manifestaban a favor de una modificación de modo parcial. Para el caso de nuestro interés las posiciones son claras, el movimiento autonomista vallecaucano estaba a favor de regresar a la reorganización de 1905 pero siendo Cali la capital del nuevo Departamento. Sus miembros -Ignacio Palau, Pablo Borrero Ayerbe, Blas Scarpeta, Ignacio Guerrero, Manuel María Buenaventura Pineda, Belisario Zamorano, Andrés J. Lenis, Jorge Zawadsky, Pedro Calderón, Benito López, Julio Bustamante, Ismael Hormaza, Mariano Argüelles, José Antonio Pinto, entre otros- desde telegramas, cartas y publicaciones apoyaron a senadores como Rafael Uribe Uribe, Carlos Nicolás Rosales y Armando Holguín y Caro, quienes se mostraban a favor de la autonomía vallecaucana. Por su parte, estaba la dirigencia payanesa encabezada por Guillermo Valencia, quien desde el senado defendía el regreso a la organización territorial de 1905, y por ende la reintegración del antiguo Estado del Cauca.

La discusión entre Cali y Popayán en torno a la capital del nuevo Departamento

A la par de la discusión nacional en torno al proyecto de ley sobre División Territorial se generó a nivel regional entre Popayán y Cali un conflicto en torno a la selección de la capital del nuevo Departamento, si llegara el caso de que se reintegrara el Cauca. En este sentido, ambas ciudades se movilizaron por todos los medios para defender la posición de su ciudad como centro de poder económico y político que respondiera a la función de ser capital del Cauca.

Para el caso del Valle del Cauca, la elite, en particular la caleña, consideraban la subordinación al Cauca como un obstáculo al desarrollo de su región, por ello su anhelo de autonomía y de conservación de nuevos Departamentos, pero no sólo en términos superficiales como lo hizo la Ley 1ª de 1908, al crear los Departamentos de Cali y Buga en donde solo hubieron cambios denominativos. Sino más profundos en donde se brindara autonomía política, económica y administrativa a dichos Departamentos frente al Cauca. Al respecto se publicó en el *Correo del Cauca*:

No nos pegamos de los nombres, de las entidades administrativas, que son rótulos vacíos, si se toman en abstracto; deseamos tener rentas propias, independencia, autonomía administrativa, &c. Aunque se nos bautice con el nombre de Distrito, Cantón o cualquier otro, y por eso mismo clamamos contra la reintegración, pues esto anularía nuestras aspiraciones y estaría en contra de lo que dejamos expresado.¹⁷

Los caleños, como agrupación social, hemos llegado á la edad y á las condiciones en las que la ley natural, ineludible, impone como necesidad del organismo la emancipación,

¹⁷ “Reintegración del Cauca”, *Correo del Cauca*. Cali, Junio 19 de 1909, N° 545, Año VII, Serie XXVI, p. 2.

relativa por su puesto. De aquí nuestra aspiración á formar una sección administrativa independiente, llámese Departamento, Cantón o Provincia; es decir que queremos y necesitamos *Autonomía administrativa* para procurarnos el más rápido desarrollo moral y material con nuestros propios recursos y sin perjudicar ninguna otra de las secciones caucanas.¹⁸

Sin embargo, los grupos dirigentes caleños, después de los intensos debates que se estaban generando en el Congreso y Senado, percibiendo que la nueva división territorial se perfilaba a favor de la reintegración del Cauca, optaron por canalizar su campaña a favor de esta, pero con capital en Cali, recibiendo un gran apoyo de los demás municipios. Así, lo demuestran los numerosos telegramas que se enviaron desde ciudades como Palmira, Riosucio, Florida, Buenaventura, Caloto y Buenos Aires, manifestando la reintegración del Cauca, con capital en Cali y que el *Correo del Cauca* publicó.

El 18 de agosto de 1909, Joaquín Collazos, representante de Cali a la Cámara y fuerte defensor de la conservación de Cali como Departamento, envió a la prensa caleña el siguiente telegrama, en el cual informa sobre el curso de la discusión que lleva el proyecto de ley “sobre División territorial” de 1909:

Pasó, hoy Cámara primer debate Proyecto de Ley División Territorial, al estudio nueve individuos para segundo debate. Hubo opiniones favor división antigua, por la actualmente existente y por una nueva. Esta última creo prevalecerá y esa sostengo[...].¹⁹

¹⁸ “Capitalidad” *Correo del Cauca*, Cali, Septiembre 2 de 1909, N° 569, Año VII, Serie XXVII, p. 2.

¹⁹ “Capitalidad” *Correo del Cauca*, Cali, Septiembre 2 de 1909, N° 569, Año VII, Serie XXVII, p. 2.

Mientras se daban los debates en Bogotá, los grupos dirigentes de Cali y Popayán a través de cartas y telegramas enviadas al Presidente de la República, a senadores y representantes, dieron a conocer sus respectivas posiciones. Es así como Cali edita y envía al Congreso, una hoja grande con las solicitudes de las poblaciones del Valle y de la Costa Pacífica, a favor de la autonomía de los pueblos del Valle, y de Cali como la capital del futuro Departamento del Cauca, además ya se habían enviado cientos de telegramas y cartas.

Dichas peticiones produjeron la reacción del senador Guillermo Valencia, fuerte opositor a los anhelos autonomistas del Valle, quién se refirió a ellas de esta forma:

Algunas de esas peticiones son antipatrióticas, flor de regionalismo, por esa tendencia que hay aquí que el que ha de consumir es el mismo que produce, tendencia contra la cual luchó el doctor Murillo Toro; creamos una política en que todos podríamos progresar; de acuerdo con aquella, la capital de Colombia sería Muzo, porque es el que más produce.²⁰

Por otro lado, dentro de las discusiones en torno a cuál debería ser la capital, la dirigencia payanesa y caleña, se dieron a la tarea de esgrimir las condiciones geográficas, económicas, demográficas, sociales, militares o comerciales favorables de sus regiones, las cuales fueran tomadas como justificaciones para pretender la capital del Cauca reintegrado, para cualquiera de las dos ciudades.

El Presidente del Tribunal Superior, el 11 de agosto de 1909, en la posesión del Dr. Pablo Borrero A., como gobernador de Cali, le manifestó al nuevo gobernador, las bondades de la región que regiría:

²⁰ “Reintegración”, *Correo del Cauca*. Cali, Septiembre 30 de 1909, N° 581, Serie XXVIII, Año VII, p. 3.

[...] La región que os toca gobernar tiene, para perdurar como Entidad Departamental, las más apropiadas condiciones: población densa, tierras fértiles, personal idóneo y rentas suficientes para sufragar sus gastos y dar impulso al progreso seccional.

En excelente posición topográfica, cruzada en breve toda la extensión de su territorio por el Ferrocarril del Pacífico y a orillas del mar de Balboa, que es el mar del porvenir, bien merece que sus múltiples elementos de vida reciban el estímulo que es propio á producir una administración directa y autónoma de sus intereses y recursos [...].²¹

En una carta enviada por Joaquín Caicedo y Cuero, el 24 de agosto de 1909 a las Cámaras Legislativas del Senado y Representantes, y al Presidente de la República, Ramón González Valencia, asegura que a Cali le corresponde el honor de ser la capital, porque “es la ciudad más próxima á todas las mayores poblaciones que hayan de formar el futuro Departamento del Cauca, desde el río Chinchiná para el sur”. Además, basándose en la historia del padre Velasco y en las proclamas de Bolívar, asegura que a favor de Cali esta su cercanía al mar, el ser la ciudad más poblada con cerca de treinta y cinco mil habitantes, porque fue el asiento de la gente española de guerra para las conquistas y porque en Cali se han establecido las principales familias españolas. Además de mencionar la navegación a vapor en el río Cauca, la luz eléctrica, y el tranvía que está en construcción, señala su posición militar, como una ventaja más:

Cali es como el cuerpo de guardia de la puerta de Murallas de la Bahía de Buenaventura, la cual tienen á la espalda el cañón del Dagua y el Boquerón. Tienen la posición de

²¹ “Posesión del Sr. Gobernador”, *Correo del Cauca*, Cali, Agosto 12 de 1909, N° 560, Año VII, Serie XXVII, p. 2.

Caracas, cerca del mar y con una cordillera por delante por donde no suben los acorazados.²²

Otros argumentos, expone el Doctor Joaquín A. Collazos, en su discurso ante el Congreso, por el cual sustentó la proposición de Cauca, capital Cali. En dicho discurso Collazos expone la importancia de Popayán en tiempos pasados, reconoce sus grandes planteles universitarios; que fue la cuna de personajes o familias importantes como Caldas, Camilo Torres, los Mosqueras, Arboledas, Pombos, Valencias, Arroyos, López, Trujillos, entre otros; y el “asiento del Gobierno civil y del Gobierno eclesiástico, en otro tiempo fue un vasto centro de cultura científica y de movimiento expansivo y burocrático”. Sin embargo, “su grandeza pasó, sus hombres ilustres pasaron, dejando gran reguero de luz en los anales de la vida científica y política; el atractivo de sus glorias pasó; todo pasó”.²³

Respecto a la ciudad de Cali, Joaquín A. Collazos reconoció sus condiciones topográficas base de su prosperidad y progreso, las buenas vías de comunicación, su capacidad de generar rentas propias suficientes que le permiten “atender a sus obras de comodidad y ornato”. Además, hace referencia a que la dinámica del movimiento comercial caleño le permitió a la ciudad tener la Sociedad de Medicina bien organizada, un buen número de planteles de enseñanza primaria y secundaria, los establecimientos bancarios que facilitan e incrementan las transacciones comerciales, la Sociedad Anónima de Obras Publicas, las empresas tipográficas, entre otros.

²² “Razones y más razones”, *Correo del Cauca*, Cali, Agosto 26 de 1909, N° 566, Año VII, Serie XXVII, p. 2.

²³ “División Territorial, Discurso” *Correo del Cauca*, Cali, Octubre 30 1909, N° 594, Año VII, Serie XXVIII, p. 2.

Joaquín Caicedo y Cuero, y Joaquín Collazos resaltan también de Cali su posición favorecida de acceso al mar y conexión con las regiones del interior, la compañía de vapores domiciliada en esta ciudad, el tranvía eléctrico en construcción, y una buena posición militar, ya que Cali, era el asiento de una de las tres zonas militares de la República. Por último, invoca la voluntad de las provincias del Valle del Cauca, desde Caloto hasta Río Sucio, a favor de la capitalidad en Cali.²⁴

Por otro lado, un punto que se analiza en las publicaciones y telegramas en contra de Popayán como capital del Cauca, esgrimida por la elite caleña, gira en torno a la imposibilidad económica de Popayán por conducir con sus propios recursos, su progreso y desarrollo, para ello se valen de las rentas que les proporcionan las demás provincias, rentas “mal invertidas”. El periódico *Correo del Cauca* constantemente en sus publicaciones hacía alusión a esta mala costumbre payanesa:

No queremos perjudicar a Popayán, pero tampoco queremos que se nos perjudique a nosotros; que se estanque nuestro progreso, que se nos quite lo que producimos para emplearlo para embellecer a Popayán, en dar culto (roto), en mantener rentados a un enjambre de parásitos. A esto no nos resignaremos. Somos dueños de nosotros mismos [...].²⁵

Además, hacían referencia a las medidas tomadas por el Gobierno payanés que afectaban los pueblos del Valle, para ejemplificar la crisis económica y la mala

²⁴ “Discurso”, *Correo del Cauca*, Cali, Noviembre 2 de 1909, N° 595, Año VII, Serie XXVIII, p. 2.

²⁵ “Reintegración”, *Correo del Cauca*. Cali, septiembre 30 de 1909, N° 581, Serie XXVIII, Año VII.

administración que le daba la burocracia payanesa al Cauca, entre estas medidas se mencionan el gravamen sobre el tabaco:

De los tres Departamentos en que fue dividido el Cauca, sólo el de Popayán ha gravado el tabaco; y aunque el decreto del gobernador dice que son libres el cultivo de la planta y la exportación del producto, queda en pie las vejatorias y engorrosas diligencias establecidas por la administración Reyes para la producción y el comercio del artículo, como el registro de las plantaciones, pago de guías y por consiguiente persecución y castigo de defraudadores [...] medidas todas estas que arruinaron la provincia de Palmira, cuya principal industria es la del cultivo del tabaco.²⁶

Además, la creación de nuevos empleos innecesarios constituía otra costumbre payanesa que afectaba las arcas públicas, y de la cual los caleños estaban atentos, puesto que los payaneses manifestaban “que con la reintegración, capital Popayán, se harían economías”:

[...] al recibir este Departamento la venta de licores creó, entre otros estos nuevos empleos: Un oficial más en la Gobernación con \$50 oro mensuales; un escribiente mas para idem con \$40 idem idem; un visitador escolar para las provincias de Santander y Caloto (funciones que podrían desempeñar los prefectos) con \$60 idem idem; un escribiente con \$40 idem idem, etc.²⁷

Para las elites vallecaucanas, la burocracia payanesa constituyó uno de los problemas que impedían el progreso y prosperidad de esta región, puesto que

²⁶ “Notas para la Reintegración” *Correo del Cauca*, Cali, Octubre 21 / 1909, N° 590. Año VII. Serie XXVIII.

²⁷ *Ibid.*

“por generaciones se ha acostumbrado a vivir del tesoro, del Departamento del valle”. Al respecto se publica en el *Correo del Cauca*:

[...] Porque en Popayán no se ejercita otra industria que la de los empleos oficiales, según dicen los payaneses, es preciso llevar allá todas las rentas para fomentar esa industria, aunque las poblaciones que producen esas rentas continúen careciendo de caminos, de edificios para escuelas y oficinas públicas, de toda obra de progreso y bienestar común.²⁸

Por su parte un propio periodista de *La Tarde* de Popayán, en un artículo publicado en el *Correo del Cauca*, afirmó:

Formados casi todo en la vida burocrática los jóvenes popayanijos, no hemos tenido ni tienen mayor aspiración, ensueño más grande que el de ser llamados a la portería de una oficina o a la secretaria de otra, que nos permita concurrir hasta la universidad hasta terminar estudios mal hechos de castellano, aritmética e idiomas. Después vienen las preocupaciones literarias y otras que embotan toda energía naciente, todo propósito levantado, para darnos un conformismo abrumador, engendro del miedo a la vida, con conformismo con el pan diario; de manera que encerrados en tan funestos hábitos ignoramos de ordinario que la naturaleza nos rodea exuberante como fuente de riqueza y de trabajo [...].²⁹

Los grupos dirigentes vallecaucanos insistían en que eran los pueblos del Valle los que trabajaban, producían y pagaban las contribuciones que Popayán invertía sin medir alcances, considerando que esta ciudad no tenía una vida

²⁸ “Reintegración y Capitalidad”, *Correo del Cauca*, Cali, Octubre 5 de 1909, N° 583, Año VII, Serie XXVIII, p. 2.

²⁹ “Nuestra Pobreza” *Correo del Cauca*, Cali, Octubre 7 de 1909, N° 584, Año VII, serie XXVIII, p. 3.

comercial dinámica, no tenía industrias, negocios considerables, ya que “todo el mundo es candidato para los destinos públicos”.

Ley 65 de 1909

Después de esa ardua discusión en el Senado en torno al proyecto de ley sobre división territorial, que alimentó las rivalidades entre Cali y Popayán, el acto legislativo del 11 de diciembre de 1909 anuló la anterior reorganización territorial y con base en ello se expidió la Ley 65 del 14 de diciembre de 1909 con la cual se retornó a la organización territorial de 1905, la de los antiguos 10 Departamentos, más el Departamento de Nariño. La cual entraría en vigencia a partir del 1 de abril de 1910.³⁰ De esta forma, el Valle volvió a formar parte de la jurisdicción del Cauca.

Sin embargo, esta ley dentro del párrafo tercero dejó abierta la posibilidad a los Departamentos suprimidos de acceder nuevamente a esa categoría si antes del 1 de abril de 1910 reunirían las condiciones que se expresan en el Art. 2 de dicha ley, estas hacen referencia primero a que la creación sea solicitada por las tres cuartas partes de los miembros de los consejos municipales de la comarca que ha de formar el nuevo Departamento; segundo, que está tenga por lo menos, ciento cincuenta mil habitantes; tercero, que el presupuesto efectivo de rentas del nuevo Departamento no baje de ciento cincuenta mil pesos oro, anuales; cuarto, que el Departamento de que segregue la nueva entidad quede con población no menor de ciento cincuenta mil

³⁰ “Ley Número 65 de 1909 (Diciembre 14) sobre división territorial”, *Diario Oficial*, Bogotá, 16 de diciembre de 1909, Año XLV, N° 13863, pp. 581-582.

habitantes, y con presupuesto anual de rentas no inferior a ciento cincuenta mil pesos oro; y quinto, que cuando el nuevo Departamento se forme segregando territorio de dos o más, éstos conserven las mismas condiciones prescritas en el inciso que precede.

De esta forma, accedieron a la categoría de Departamentos: Atlántico, Caldas, Huila y Norte de Santander. Los Departamentos de Cali y Buga, por su parte tenían la posibilidad de juntos formar un nuevo Departamento, si se fusionaban, puesto que el Artículo 3 de esta ley les daba esa oportunidad.³¹

Cali y Buga en pro de un nuevo Departamento

La nueva ley de división territorial de 1909 en su artículo tercero dejó la posibilidad a los Departamentos de Cali y Buga de acceder a dicha categoría si cumplían con los requisitos de población y renta; pues la solicitud de creación además de ser abalada por la mayoría de los miembros de los consejos municipales, no podía afectar las rentas y el número de población que se requería para la conservación del Departamento de que segregue a la nueva entidad. Sin embargo, Cali y Buga no cumplían con todas las exigencias.

El Departamento de Cali por su parte, podía cumplir algunos de los requerimientos como el de las rentas, puesto que por su positiva actividad económica le permitía superar el presupuesto solicitado para la conservación del Departamento, cuyo monto era por encima de ciento cincuenta mil pesos oro anuales y Cali contaba con trescientos mil pesos oro anuales, con los cuales

³¹ “Ley Número 65 de 1909 (Diciembre 14) sobre división territorial”, *Diario Oficial*, Bogotá, 16 de diciembre de 1909, Año XLV, N° 13863, pp. 581-582.

podía cubrir todos los gastos que le demandaran la administración pública. Además de ello, podía contar con que las tres cuartas partes de los miembros de los consejos municipales de la comarca que pertenecen a Cali, pidieran hacer parte del nuevo Departamento.

Sin embargo, ni Cali ni Buga contaban con uno de los requisitos más importantes, el de tener por lo menos ciento cincuenta mil habitantes, puesto que para el censo de 1905, Cali contaba con noventa y seis mil habitantes y Buga lo superaba en mil habitantes ya que contaba con noventa y siete mil. Entonces, en ambos Departamentos se estaba trabajando la idea de levantar un nuevo censo que permitiera actualizar los datos demográficos.

Por su parte, los gobernadores Simón Rojas, Pablo Borrero y José Ignacio Ospina de Popayán, Cali y Buga, respectivamente, se reunieron en Cali en enero de 1910 con el fin de buscar soluciones a las diferencias entre los tres Departamentos a causa de la cercana reintegración del Cauca –el 1 de abril de 1910–. En dicha reunión Pablo Borrero y José Ignacio Ospina acordaron llevar a cabo por ambos Departamentos los censos correspondientes, de cuyos resultados estaban seguros. El gobernador de Cali ya estaba trabajando en un proyecto de decreto que le avalara iniciar el Censo, de esto tomó copia el Gobernador de Buga. Posteriormente, el Ministro de Gobierno Miguel Abadía Méndez comunicó a ambos gobernadores la inviabilidad de los censos a realizar por estar “sujetos a errores por falta de imparcialidad”, a la vez informó que se estaba preparando un decreto reglamentario de la Ley N° 65 de 1909 sobre división territorial y por tanto les recomendaba no iniciar acto alguno

encaminado a tal fin y en caso de que hubieran comenzado cualquier actividad deberían suspenderla inmediatamente.³²

A pesar de la no autorización de dichos censos por parte del Gobierno, el gobernador Pablo Borrero insistía que la junta conformada por el Presidente del Consejo, el alcalde, el personero municipal y cinco ciudadanos honorables de cada distrito, realizaría el censo para el Departamento de Cali de modo imparcial, ya que los últimos censos del Cauca eran inaceptables y deficientes.³³

Posteriormente, el 17 de enero se expidió el Decreto N° 15 de 1910, reglamentario de la Ley 65 sobre división territorial, en el cual se condiciona la exigencia poblacional del Gobierno para la creación de nuevos Departamentos, que se comprobará con la copia autenticada del último censo oficial de cada región que repose en la oficina de estadística general de la República.³⁴

De esta forma las posibilidades de conservación de ambos Departamentos generadas por el posible censo a realizar se vieron frustradas. Sin embargo, el futuro de los Departamentos de Cali y Buga estaba marcado: o se fusionaban y formaban uno nuevo o los payaneses seguirían rigiendo sus destinos y con ello perderían la autonomía conseguida hasta el momento. Ante esta última posibilidad era claro que Cali no cedería, principalmente porque esa región tenía un déficit enorme en su presupuesto, por lo cual vivía de las rentas que generaba los pueblos del Valle, así lo consideraba el propio gobernador de Buga, José Ignacio Ospina:

³² “El Valle del Cauca para los vallecaucanos” *Correo del Cauca*, Cali, Enero 25 de 1910, N° 631, Año VII, Serie XXX, p. 2.

³³ *Ibid.*

³⁴ “Decreto N° 15 de 1910 (17 de enero)”, *Correo del Cauca*, Cali, Enero 25 de 1910, N° 631, Año VII, Serie XXX, p. 3.

[...] los bugueños miraban con horror la reintegración, y los trabajos que acometieron en un principio todos se redujeron a evitarla a todo trance. La razón: el estado de penuria en que se encontraba el tesoro del Departamento de Popayán y el crecido déficit que arrojaba su presupuesto, déficit que iba en aumento mensualmente con los nuevos créditos que por suma considerable no alcanzaba a cubrirse porque sus rentas no lo permitían.³⁵

Para el Departamento de Buga, la mejor opción era unirse con el Departamento de Cali y formar uno solo. Sin embargo, un sector de la dirigencia bugueña se aponía férreamente a esta posibilidad, por su parte el gobernador de Buga veía en la unión de estos dos Departamentos la mejor manera de velar por los intereses de la ciudad de Buga y de todo el Departamento. Al respecto manifestó José Ignacio Ospina meses después de darse por terminada la campaña a favor de un nuevo Departamento:

[...] ante la imposibilidad en que se encontraba el Departamento de Buga para subsistir como entidad autónoma, ¿Cuál era el camino que el deber me señalaba en mi carácter de gobernante [...]?

La respuesta no puede ser más clara para quién juzgue los hechos sin pasión y ni odios ni rivalidades lugareñas. Es preciso cerrar los ojos a la razón y al sentido común para opinar de manera distinta a la mía³⁶.

Para José Ignacio Ospina la creación del Departamento del Valle rompería “ese anillo de hierro” que encerraba las aspiraciones de las secciones pequeñas que perseguían una vida independiente. “Era una excepción que abría la válvula de derecho de los pueblos para constituirse en la forma que mejor les pareciese”.³⁷

³⁵ Ospina 1977, 16.

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*

De esta forma, los gobernadores de Cali y Buga se manifestaron a favor de la única opción posible que les posibilitaría subsistir autónomamente, la conformación del Departamento del Valle con la fusión de los Departamentos de Cali y Buga, así lo corroboran la circular del 15 de enero de Pablo Borrero y el telegrama del 20 de enero de José Ignacio Ospina, enviados a los Presidentes de los consejos municipales, prefectos y alcaldes:

[...] No pudiendo este Departamento ni el de Buga llenar la condición de habitantes determinada por la Ley 65, háse resuelto formar de los dos uno solo que se llamará Departamento del Valle, cuya capital la determinaran los Consejos Municipales de acuerdo con su voluntad. [...] **P. Borreo A.**³⁸

[...] En la dificultad en que encuentranse Departamentos de Buga y Cali para conservar su autonomía, separadamente por que es imposible [...] se ha estimado conveniente que los concejos municipales de dicho Departamentos pidan la formación de uno sólo, que se denominará “Departamento del Valle” y que tendrá por capital la población que aquellos (los concejos) determinen. **José Ignacio Ospina.**³⁹

La designación de la capital de la nueva entidad estaba a cargo de los Consejos de los municipios de ambos Departamentos. Las municipalidades bugueñas de Cerrito, Guacarí, Buga, San Pedro, Tulúa, Bugalagrande, Zarzal, La Victoria, Huasanó, Bolívar, Versalles y la Unión votaron a favor de Buga como capital, sin embargo, Cartago, Roldanillo, Toro y San Vicente estaban a favor de Cali.⁴⁰

Estos últimos votos más los de las municipalidades del Departamento de Cali, que representaban la mayoría de las municipalidades se mostraban a favor

³⁸ *Ibíd.*

³⁹ “El Valle del Cauca para los vallecaucanos” *Correo del Cauca*, Cali, Enero 25 de 1910. N° 631, Año VII, Serie XXX, p. 3.

⁴⁰ Granados 1994, 90.

del Departamento del Valle, capital Cali. Y así lo confirman los telegramas y manifestaciones publicados en el *Correo del Cauca*, por los Consejos como el de Palmira que resolvió pedir a la Comisión Legislativa permanente y al poder Ejecutivo Nacional “Decrete la formación del Departamento del Valle, compuesto de los Departamentos de Cali y Buga, por sus actuales límites, y dándole como capital la ciudad de Cali”. El Consejo municipal de San Vicente, también pidió “se forme una sola entidad “Departamental que se llame 'Departamento del Valle' y que se designe como capital del Departamento, así formado la ciudad de Cali”,⁴¹ y entre otras muchas peticiones.

Posteriormente a la elección de Cali como capital del nuevo Departamento por parte de las municipalidades, y de haber reunido las exigencias estipuladas en la Ley 65 de 1909, la dirigencia bugueña y caleña envió las pruebas a la Comisión Legislativa. El 11 de abril de 1909 la comisión aprobó la petición y la reenvió al Ministerio de Gobierno, para que declarara la formación de un nuevo Departamento, el del Valle, formado de la unión de Cali y Buga.

De esta forma, el Ministerio de Gobierno expide el Decreto 340 del 16 de abril de 1910, por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909, sobre división territorial, y se establecen los nuevos Departamentos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Santander, Tolima, y por su puesto el Valle, con su capital Cali.⁴²

Después, con un nuevo decreto, el 386 del 29 de abril de 1910, en su artículo único, se nombran los gobernadores de los nuevos Departamentos, a

⁴¹ “Proposición” *Correo del Cauca*, Cali, Enero 29 de 1910, Año VII, Serie XXX, N° 633, p 2.

⁴² “Decreto Número 340 de 1910 (16 de abril) por el cual se da cumplimiento a la Ley 65 de 1909 sobre división territorial” *Diario Oficial*, Bogotá, 19 de abril de 1910, No 13969, Año XLVI, p. 349.

partir del 1° de mayo de ese mismo año: Eduardo Vásquez por Antioquia; José M. de la Vega por Bolívar; por Boyacá, Rafael Castillo Mariño; por Caldas, Ramón Jaramillo; por el Cauca, Ildefonso Díaz de Castillo; para Cundinamarca, José María Campo R; para Nariño, Eliseo Gómez Jurado; para Santander, Antonio Barrera; para el Tolima, Manuel Antonio Ferreira; y para el Departamento del Valle, Pablo Borrero Eyerbe, antes gobernador del extinguido Departamento de Cali.⁴³

A manera de conclusión

La constitución del Departamento del Valle es resultado de una ardua tarea llevada a cabo por grupos de dirigentes vallecaucanos –entre ellos el más destacable Ignacio Palau–, quienes ante la posibilidad que les brindaba la constitución de 1886 de crear nuevos Departamentos inician una campaña autonomista frente al Cauca y en pro de una nueva entidad político-administrativa. Esta campaña se promueve a través de la prensa, de telegramas y cartas enviadas a amigos, familiares y funcionarios del Gobierno nacional en donde se expresaban los deseos de crear la nueva entidad, así mismo se esgrimían las justificaciones, las implicaciones y los beneficios que este hecho traía para esta región.

A dicha campaña se opusieron las elites tradicionales del Cauca que pretendían mantener intacto el territorio de su antiguo Estado Soberano, sin

⁴³ “Decreto Número 386 de 1910 (29 de abril) por el cual se nombran Gobernadores de los Departamentos”, *Diario Oficial*, Bogotá, martes 3 de Mayo de 1910, N° 13981, Año XLVI, p. 398.

embargo al llegar el siglo XX, las políticas de reorganización territorial de Rafael Reyes configuraron el territorio nacional fragmentando estas grandes y viejas unidades territoriales en favor de nuevos Departamentos con autonomía administrativa, más pequeños y con un mayor control del Gobierno central. Es así como con la Ley 1ª de 1904 y con las leyes 17 y 46 de 1905 se crearon varios Departamentos.

Posteriormente con la Ley 1ª de 1908 se crearon 34 Departamentos y un distrito capital, entidades que seguían dependiendo administrativa y económicamente de los Departamentos a los que antes pertenecían. De la región del Valle del Cauca se crearon los Departamentos de Cali, Cartago y Buga, aunque con el Decreto N° 916 de ese mismo año se suprime el de Cartago. En el año de 1909 se anuló la reorganización territorial de 1908 y se expidió la Ley 65 con la cual se retornó a los antiguos 10 Departamentos de 1905 más el Departamento de Nariño. Así, el Valle volvió a formar parte de la jurisdicción del Cauca. Pero esta Ley dejó abierta la posibilidad a los Departamentos suprimidos de acceder a esta categoría si antes del 1 de abril de 1910 cumplían con ciertos requisitos. Por su parte, la opción para conformar el Departamento del Valle estaba en la unión de las entidades departamentales de Cali y Buga.

Después de grandes esfuerzos, disertaciones, acuerdos y divergencias por parte de las elites de estas dos localidades, se logra presentar la propuesta de creación del nuevo Departamento. De esta manera, con el Decreto 340 del 16 de abril de 1910 se crea el Departamento del Valle de la fusión de Cali y Buga, con ello culminaría la campaña “el Valle de Cauca para los vallecaucanos”, en la cual los grupos políticos dirigentes desempeñaron un rol fundamental por la defensa de la autonomía administrativa y política y de los recursos propios, que permitió abrir las puertas a la modernidad, y con ella a la prosperidad y al

progreso. En adelante, vendría la tarea más difícil: consolidar al Valle como una región económica y política con gran participación en la vida nacional.

Bibliografía

Almario, Oscar. 1994. Nuevas subregiones políticas y culturales en el occidente de Colombia. *Historia del Gran Cauca, Historia Regional del Sur occidente colombiano*, 157-163. Cali: Universidad del Valle.

Arboleda, Gustavo. 1962. *Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca*. Bogotá: Biblioteca Horizontes, Librería Horizontes.

Arboleda, Gustavo. 1919. Las divisiones territoriales de Colombia. *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá. 122: 68-97.

Camacho, Miguel. 1986. Antecedentes de la creación del Departamento del Valle del Cauca. *Santiago de Cali: 450 años de Historia*, 65–76. Cali: Grupo Amigos 80, Alcaldía municipal.

Granados G., Aimer. 1994. Algunos aspectos sobre la Cultura Política Popular en el Gran Cauca 1880, 1910. *Revista Historia y Espacio*. 15: 49-70.

Moncayo, Víctor M. 1986. La Constitución de 1886 y la transición al régimen de Descentralización territorial. *Estado y Economía en la constitución de 1886*, 163-184. Bogotá: Contraloría general de la República.

Rodríguez, Oscar. 1986. *Estado y Economía en la constitución de 1886*. Bogotá: Contraloría general de la República.

Ospina, José Ignacio. 1977. La Historia del Departamento del Valle. *Revista Occidental*. N° 63, 64, 65 y 66.

Silva Holguín, Raúl. Marzo de 1985. Síntesis cronológica del Departamento del Valle del Cauca. *Boletín de la academia de historia del Valle del Cauca*. Año LXXV, 181, 182, 183,184: 35-66.

Valencia Llano, Alonso. 1998. *Estado Soberano del Cauca: Federalismo y Regeneración*, Bogotá: Banco de la República.

Valencia Llano, Alonso. 1994. *Historia del Gran Cauca, Historia Regional del Sur occidente colombiano*. Cali: Universidad del Valle.

Valencia, Guillermo, Antonio José Uribe y José María Bucheli. 1909. Informe de la Comisión que estudió el proyecto de ley “sobre división territorial (1909)”. *Popayán Revista Mensual Ilustrada*. XXV: 395- 402.

Valdivia, Luis. 1992. *Economía y Espacio, El Valle del Cauca 1850 a 1950*. Cali: Universidad del Valle.

Vásquez, Edgar. 2001. *Historia de Cali en el siglo XX*. Cali: Editorial impresores limitada.

Vásquez, Edgar. 1982. *Historia del desarrollo urbano de Cali*. 2da edición. Cali: Universidad del Valle.

Velasco Cobo, Alfonso. 1960. *Apuntes históricos, Algo Sobre la Creación del Departamento del Valle del Cauca, 1910-cincuentenario, 1960*. Cali: Imprenta Departamental.

Vélez R., Humberto. 1986. La regeneración y el Gran Cauca, de la autonomía relativa a la desintegración territorial, 1860-1910. *Estado y Economía en la constitución de 1886*, comp. Oscar Rodríguez: 121-156. Bogotá: Contraloría general de la República.

Tesis

Almario G., Oscar. 1994. *Sociedad, Política y Cultura en la formación del Valle de Cauca 1900-1940*. Cali: Tesis (Maestría Historia Andina). Universidad del Valle. Facultad de Humanidades, Departamento de Historia.

Granados G., Aimer. 1994. *Representaciones y Quejas en la Cultural Política de los Sectores Populares del Gran Cauca: 1880-1915*. Cali: Tesis (Maestría

Historia Andina). Universidad del Valle. Facultad de Humanidades, Departamento de Historia.

Luna E, Héctor y Mondragón A., Gustavo. 1990. *Reflexiones sobre la Autonomía y Prosperidad en la región Vallecaucana (1900-1910)*. Cali: Tesis (Licenciatura en Historia) Universidad del Valle. Facultad de Humanidades, Departamento de Historia.

Periódicos

Diario Oficial, Bogotá, 1904-1910.

Registro Oficial, Bogotá, 1908.

La Paz, Popayán, 1908-1912.

Correo de Cauca, Cali, 1909-1910.